

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1406

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

PARA: KAREN YHAJAIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 13E DE 2017 SANCIONADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017 "A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACIÓN DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 18 de diciembre de 2017

Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 13E DE 2017: "A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACIÓN DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO".

Atentamente,



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 18 de diciembre de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 18 de diciembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 13E del 18 de diciembre de 2017.

ORDENANZA N° 13E DE 2017: "A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACIÓN DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



REVISION ORDENANZA No. 13E DE 2017

“A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

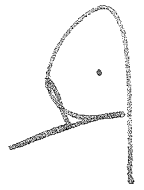
A la totalidad de los dos (02) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 18 de diciembre de 2017


Res 4767/17
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



REVISION ORDENANZA No. 013E DE 2017

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 013E DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2017 **“A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO”**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 013E DE 2017 **“A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO”**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 013E de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2017 - 155 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 7 DE DICIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 8 DE DICIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 9 DE DICIEMBRE DE 2017

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se conceden facultades al Gobernador del Departamento de Arauca para modificar el Artículo tercero de la ordenanza 015 de 2013, que regula los INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA DEPORTISTAS.

Soporte Normativo: Ley 1389 de 2010; Ley 181 de 1995; Decreto 1083 de 1997 y demás disposiciones concordantes.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **COMUNICACIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017:** Se envía Comunicación a la Secretaria General de la Asamblea Departamental en la que se informa que en el proceso de revisión de la Ordenanza 013E DE 2017, se observó que se incluyó en el artículo primero del acto administrativo objeto de revisión el termino **CREACION**, y revisada la iniciativa presentada por el Gobierno Departamental y lo establecido en el Informe de Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal para segundo debate se observa que no se incluyó este vocablo, ya que la facultad que se solicitó fue la MODIFICAR un INCENTIVO, no CREARLO.
2. **COMUNICACIÓN SGADA – 2017 – 263 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017:** Se recibe comunicación suscrita por la Doctora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS en la que se establece que... "se evidencia que lo ocurrido con la ordenanza 013E de 2017, se debió a un error de transcripción de esta secretaria, ya que en evidencia del audio de las sesiones del 8 y 9 de Diciembre se puede constatar que esa palabra "CREACION" no existe ni en el proyecto de ordenanza, ni en la ordenanza aprobada. Por lo tanto al considerarlo un error de carácter formal y no de fondo, procedo a enviar la hoja con la respectiva corrección, antes de sancionarla"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 013E de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada el 18 de diciembre de 2017.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ D-891/17
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



CODIGO TRD

Radicado

Arauca,


Doctora
MARTHA JUDIHT BELTRAN ROJAS
Secretaria General
Asamblea Departamental
Arauca.-

Referencia: Ordenanza 013E de 2017

Por instrucciones del Coordinador Jurídico y con fundamento en el proceso de revisión de la Ordenanza 013E de 2017, solicito respetuosamente informar a este despacho, el por qué se incluyó en el artículo primero del acto administrativo objeto de revisión el termino **CREACION**, dado que revisada la iniciativa presentada por el Gobierno Departamental y lo establecido en el Informe de Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal para segundo debate no se establece este vocablo, y está acreditado que la facultad que se solicita no es la de crear un INCENTIVO, sino la de modificarlo.

Devuelvo la Ordenanza (original) y sus dos copias para lo de su cargo.

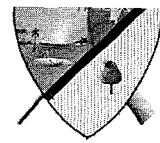
Atentamente,


LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1



Arauca, 15 de Diciembre de 2017

Oficio No. SGADA - 2017 - 263

Doctora
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado
Oficina Jurídica - Despacho del Gobernador
Ciudad.

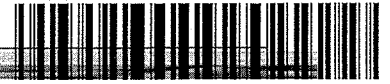
Cordial Saludo.

Comedidamente me permito manifestarle que lo ocurrido con la ordenanza 013E de 2017, se debió a un error de transcripción de esta secretaria, ya que en evidencia del audio de las sesiones del 8 y 9 de Diciembre se puede constatar que esa palabra "CREACION" no existe ni en el proyecto de ordenanza, ni en la ordenanza aprobada. Por lo tanto al considerarlo un error de carácter formal y no de fondo, procedo a enviar la hoja con la respectiva corrección, antes de ser sancionada.

Atentamente:

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General

Handwritten note:
D/ [Signature]
18-12-17
M. J. Beltrán



Arauca, Diciembre 14 de 2017

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Al contestar cite el número: 2017090058755-1
Oficio No. PAD - 2017 - 139

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.013E de 2017


Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 013E de 2017; A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO" con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

2/ 
15-12-17
11:00AM

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 013E DE 2017

A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995 y el artículo 4 de la ley 1389 de 2010 y demás disposiciones concordantes

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese El Artículo Tercero De La Ordenanza 015 De 2013 En Cual Quedará Así:

ARTICULO TERCERO: Otórguense facultades plenas a la Junta Directiva del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación – Coldeportes Arauca para reglamentar, fijar, otorgar y modificar el sistema de incentivos y estímulos para deportistas y entrenadores que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el plan nacional del sector en representación del departamento, en el momento en que se considere conveniente acorde con las necesidades del sector.

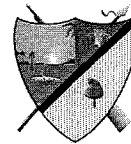
PARAGRAFO PRIMERO: Para conocimiento de los corporados, remítase copia de cada uno de los acuerdos proferidos por la Junta Directiva, referidos a la reglamentación del sistema de incentivos y estímulos para deportistas y entrenadores del departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Arauca, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2017.


DUMAR ABEL SANCHEZ
PRESIDENTE


MARTHA J. BELTRAN ROJAS
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 154

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO”; fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 07 de Diciembre de 2017
Segundo Debate: 08 de Diciembre de 2017
Tercer Debate: 09 de Diciembre de 2017

La presente solicitud se expide a los trece (13) día del mes de Diciembre de 2017.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA
TERCER DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO", Considerando que está dentro del marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

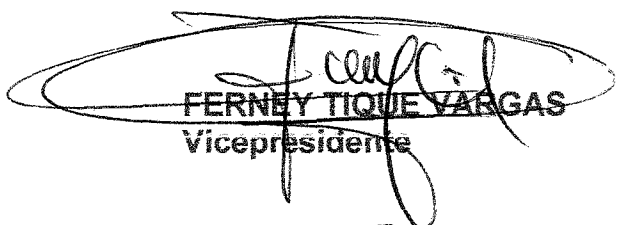
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

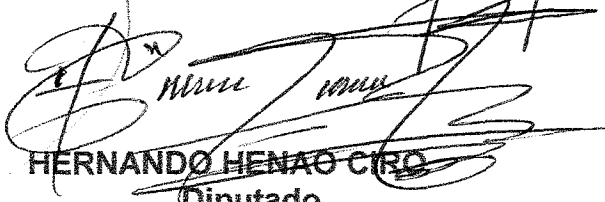
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Viernes 08 de Diciembre del año 2017, siendo las 6:45 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "A TRAVES DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA ORDENANZA 015 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACION DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DEL SECTOR EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO", considerando que el proyecto cumple con los requisitos de norma y que la sustentación por parte del Gobierno departamental fue clara y concisa considera que:

Título del Proyecto: Consérvese igual.

Marco Jurídico: Consérvese igual.

Artículo Primero: modifíquese incluyendo la lectura de ARTÍCULO TERCERO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese El Artículo Tercero De La Ordenanza 015 De 2013 En Cual Quedará Así:

ARTICULO TERCERO: Otórguense facultades plenas (continua igual el texto).

PARÁGRAFO: Continúa igual

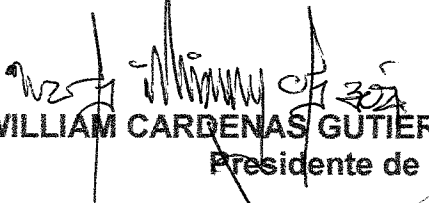
ARTÍCULO SEGUNDO: Consérvese igual.

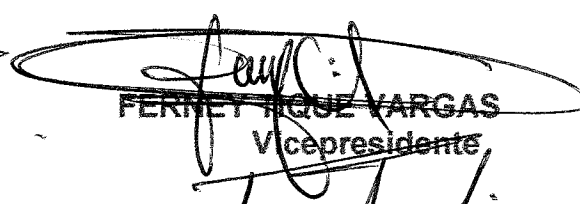
En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:


PROPONE

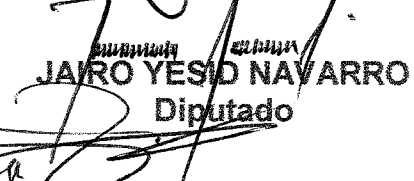
Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

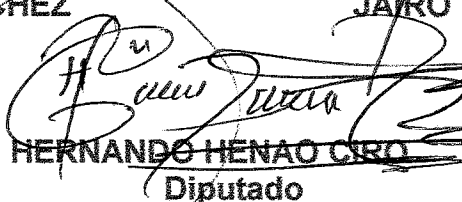
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 07 de Diciembre del año 2017, siendo las 4:30 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIÉRREZ
Presidente de Comisión


FERNET RIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado